



Andacollo, 19 de mayo del 2026.

-ORDENANZA N° 3582/26-

VISTO

La nota N° 611/26 remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante la cual se solicita la aceptación de la donación de un transmisor destinado a Radio Departamento Minas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, Radio Departamento Minas ha cumplido 50 años de trayectoria al servicio de la comunidad del Departamento Minas;

Que, el mencionado equipamiento consiste en un transmisor FM de 1000 watts y demás elementos complementarios necesarios para su instalación y funcionamiento;

Que, dicho equipo será adquirido por el Instituto de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN) y entregado en calidad de donación a la Municipalidad de Andacollo para ser destinado a Radio Departamento Minas;

Que, la incorporación de este equipamiento permitirá mejorar la calidad de transmisión, ampliar el alcance y fortalecer el servicio de comunicación pública que brinda la emisora local;

Que, mediante Nota N° 611/26 el Poder Ejecutivo Municipal solicita aceptar formalmente la donación mediante Ordenanza, conforme lo requerido para avanzar con la adquisición del equipamiento;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, generar la norma legal, conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 15°, 101° y 129° inciso a) y concordante de la ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE la donación efectuada por el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través del Instituto de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN) a favor de la Municipalidad de Andacollo, consistente en un transmisor FM de 1000 watts y equipamiento complementario destinado a Radio Municipal Departamento Minas.

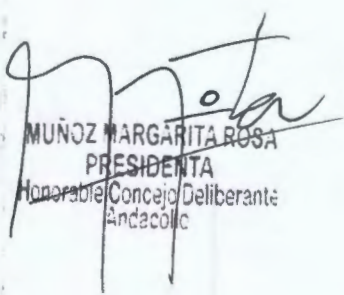
ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el equipamiento mencionado será afectado exclusivamente al funcionamiento y fortalecimiento de Radio Municipal Departamento Minas.

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Instituto de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN), Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO EN SESIÓN ESPECIAL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1291.


Alberto Muñoz Alberto
Sec. Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo




MUÑOZ MARGARITA ROSA
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
Andacollo